DESAHUCIO DE CNT-AIT EN TIRSO DE MOLINA: HISTORIA DE UNA INMORALIDAD.

Texto recopilatorio sobre las propiedad de los históricos locales sindicales de la plaza de tirso de Molina, el conflicto con la CNT-CIT y su procedimiento de desahucio contra la CNT-AIT.

CAPÍTULO 1 - ¿QUIÉN COMPRA Y PAGA LOS LOCALES?

INTRODUCCIÓN

A principios de este verano de 2025 informamos sobre la sentencia de desalojo dictada contra la Federación Local (FL) de Madrid de la CNT-AIT. Se nos emplaza a dejar voluntariamente los locales de Tirso de Molina 5, 2 izq. y 6º dcha., en el plazo de un mes. Locales que, como explicamos en este capítulo, primero fueron alquilados y después comprados a nombre de dos sindicatos de la FL de Madrid. La compra se hizo por acuerdo de la FL de Madrid, es decir, de todos los Sindicatos de la localidad. En todo momento, es la FL de Madrid en su conjunto quién se hace cargo del pago de los gastos de los locales (préstamos, hipotecas, impuestos, gastos de comunidad y derramas, suministros agua y luz, así como el seguro de responsabilidad civil), hasta que hace seis años el Secretariado Permanente de la CNT CIT, mediante una maniobra administrativa, se hace con nuestros locales e impide que sigamos haciéndonos cargo de sus gastos.

Debemos aclarar que esta sentencia no implica un desalojo inmediato. Hay unos plazos legales que deben cumplirse y en este momento no podemos precisar cuándo se producirá el desalojo por las fuerzas policiales. Podría darse en este otoño, o quizás se retrase hasta más adelante. La sentencia no es firme y, como es natural, vamos a recurrirla.

A continuación, os contamos detalladamente todo lo concerniente a nuestros locales y cómo se ha llegado a esta inexplicable e inmoral situación en la que probablemente seremos expulsados de nuestros locales por los cuerpos represivos del Estado, a pesar de haberlos pagado, mantenido, ocupado y dado vida durante décadas.

LÍNEA TEMPORAL

1977 – El Sindicato de Oficios Varios de la Federación Local de Madrid – CNT AIT informa al resto de sindicatos de esta Federación que ha encontrado unos locales disponibles para alquilar en la plaza de Tirso de Molina, y propone

compartir dicho alquiler con ellos. Finalmente, el contrato se formaliza a nombre de los sindicatos de Construcción de Madrid (6.º derecha) y de Metal de Madrid (2.º izquierda)

1988 – La FL de Madrid compra ambos locales que hasta entonces habían estado en régimen de alquiler. Dado que los sindicatos titulares de los contratos de alquiler tenían prioridad en la compra, los locales se ponen a nombre de dichos sindicatos (Construcción y Metal).

Los locales se compran mediante dos créditos bancarios por un total de 17.000.000 de pesetas (equivalentes a unos 102.000 euros). Esta compra se realiza con la aprobación de la Federación Local reunida en Pleno. La CNT no interviene en modo alguno.

1994 – Diciembre. La CNT concede un préstamo a la FL de Madrid para la liquidación de la hipoteca, por el importe pendiente de pago, que ascendía a 90.000 euros. Para esa fecha, la FL ya había pagado más del 10% de la hipoteca.

1994 – La Federación Local comienza a devolver este préstamo.

2001-2007 – La Inspección Técnica de Edificios detecta daños graves en el edificio y, como resultado, la Comunidad de Vecinos de Tirso de Molina, 5 es obligada a realizar obras estructurales en todo el edificio. Para la Federación Local de Madrid, esta obra supuso unas derramas por un importe total de 50.238,11 en el segundo piso y 47.393,93 en el sexto.

Para afrontar estos gastos se hicieron varias peticiones de ampliación de préstamo al fondo de patrimonio que fueron rechazadas, de manera que el importe íntegro de estas obras fue pagado por la Federación Local de Madrid.

En este periodo se aprovecha también para hacer obras interiores en los locales. Se ponen suelos, se yesean las paredes, se renuevan baños y la totalidad de la instalación eléctrica y de telefonía, se pintan y barnizan y cambian puertas y ventanas, etc. Muchas de estas tareas pudieron realizarse gracias al esfuerzo militante de compañeros y compañeras de la FL de Madrid, pero otras, por su envergadura y complejidad, hubo que contratarlas. Estas obras supusieron un gasto de 46.442.65 euros.

La suma de las derramas de los dos pisos y las obras interiores supuso un total de 145.025,97 euros, que pagó la Federación Local de Madrid.

2017 – El sindicato de Construcción de la Federación Local de Madrid (las escrituras de la sexta planta estaban a su nombre) se disuelve por falta de afiliación y se integra en el sindicato de Oficios Varios de Madrid.

2018 – La Federación Local de Madrid es expulsada de CNT CIT. En otro capítulo explicamos cómo esta expulsión se hizo en contra de los acuerdos de la organización y de qué forma se llegó a ella.

2019 – La CNT-CIT se apropia de los locales mediante un cambio de escrituras ante notario. Para ello, utiliza en el segundo piso unos estatutos formalizados años atrás por el Sindicato del Metal, en los que este cedía el local a la CNT-CIT, si bien lo hizo tras fuertes presiones del Secretariado Permanente, amparado en un acuerdo de 1996. Dichos estatutos ya habían sido revocados en 2019, aunque, debido a problemas internos de la administración, no pudieron ser depositados en el registro de organizaciones sindicales.

La estrategia para conseguir la titularidad de los locales del sexto piso consistió en recurrir al sindicato que figuraba en las escrituras de propiedad del local desde su compra en 1988: el Sindicato de Construcción. Sin embargo, se trataba de un sindicato falsamente reactivado, que no había tenido actividad alguna ni antes ni después del registro notarial —pues, como se explicó anteriormente, se había disuelto en 2017— y que nunca figuró en los listados de sindicatos de la CNT CIT. De este modo, lo único que tuvieron que hacer fue renovar el secretariado en el registro de organizaciones sindicales, aprovechando que la FL no dio de baja a dicho sindicato al disolverse en 2017.

Octubre 2019 – CNT CIT, utilizando las escrituras modificadas ese mismo año, consigue que la comunidad de vecinos de la finca deje de aceptar nuestros pagos. A partir de 2020 también nos impide seguir abonando el impuesto de bienes inmuebles. Hasta esta fecha la Federación Local de Madrid se había hecho cargo de todos los gastos asociados a la propiedad (gastos de comunidad, obras mayores, impuestos, etc.). Naturalmente, los gastos de suministros (electricidad, teléfonos...) continúan siendo pagados por la FL de Madrid hasta el día de hoy.

2020 – La CNT CIT rechaza nuestra transferencia periódica para la devolución del préstamo con el que se liquidó la hipoteca. A partir de este momento dejamos de hacer estos pagos, pero hasta entonces, es decir, dos años después de nuestra desfederación, habíamos abonado 67.730,47 euros, lo que representa el 63,93 % del total prestado.

Como creemos que queda bastante claro en este capítulo, lo que se pretende es despojarnos de unos locales que la Federación Local de Madrid ha pagado y mantenido desde que comenzaron a alquilarse en los años 70. Tal como señalamos en la propuesta de negociación presentada a la CNT-CIT, incluida como anexo en este capítulo, los locales de Tirso de Molina no fueron adquiridos con fondos de patrimonio histórico, sino mediante un crédito hipotecario asumido por los sindicatos de la Federación Local. Para liquidar dicho crédito, la CNT nos concedió posteriormente un préstamo, del cual, como ya mencionamos más arriba, hemos devuelto más del 60 %. Además del dinero invertido en el pago de esta deuda, los sindicatos de la FL han asumido importantes gastos en obras de gran envergadura y en el mantenimiento de los locales durante todos estos años, pues han sido esenciales para el funcionamiento de nuestros sindicatos.

Pretender arrebatarnos lo que hemos levantado con esfuerzo colectivo no es más que una maniobra injusta y desleal que, a estas alturas, resulta indefendible desde cualquier punto de vista mínimamente crítico. Los locales, para quienes los sostienen y los mantienen vivos.

CAPÍTULO 2 – LA EXPULSIÓN, EL ASALTO A NUESTROS LOCALES Y SU RECUPERACIÓN

Octubre de 2018 – La Federación Local de Madrid es expulsada de la CNT en un pleno celebrado por la Regional Centro. El acuerdo supuso, en la práctica, la expulsión de los sindicatos de Oficios Varios, Metal y Enseñanza, mientras que permitió la permanencia de los de Transportes y Gráficas.

Mientras el pleno aún debatía el punto relativo a la expulsión, varios individuos de distintas localidades de España irrumpieron en nuestros locales con palos. En el 2º piso, expulsaron al compañero que se encontraba realizando tareas sindicales, bloquearon la puerta principal con enseres, cambiaron las cerraduras, salieron del local dejando un cartel que decía que este había sido clausurado y subieron al sexto piso.

En el sexto piso, el sindicato de gráficas (actualmente en CNT CIT de Madrid), había convocado a su afiliación a una fiesta. Sin embargo, les convocades a la fiesta no fueron informades del plan de tomar de nuestros locales el mismo día y a la misma hora, lo que en la práctica suponía usar a sus propies afiliades como escudos humanos para proteger dicho asalto.

Poco más tarde, dos compañeras de los sindicatos expulsados se enteraron del asalto a nuestros locales y acudieron al Tirso. Al encontrar cerrado el segundo piso, subieron al sexto para pedir explicaciones, pero allí fueron encerradas. La noticia corrió rápidamente y militantes de los sindicatos expulsados (CNT-AIT) acudieron en masa a Tirso de Molina.

En el sexto piso, el enfrentamiento comenzó dentro, con las dos compañeras de CNT-AIT retenidas por los asaltantes de CNT-CIT. A una de ellas llegaron a levantarle una pala y le rociaron directamente la cara con un extintor. La otra compañera, para intentar protegerla, se puso delante y ambas resultaron gravemente afectadas, teniendo que ser atendidas en urgencias, aunque no interpusieron denuncia.

Les compañeras y compañeres de CNT-AIT que estaban fuera abrieron un

boquete en la puerta para rescatarlas y recuperar nuestro local, respondiendo también con polvo de extintor a les asaltantes.

Cuando finalmente logramos abrir la puerta, rescatar a las compañeras y entrar en nuestros locales, parte de les asaltantes de CNT-CIT huyeron por la puerta trasera, cerrándola tras de sí y dejando dentro a tres o cuatro de elles.

Quienes escaparon por la puerta trasera, abandonando a sus compañeres, bajaron por la escalera trasera hasta el patio de luces, donde quedaron bloqueades por la masiva presencia de militantes de CNT-AIT, y poco después por la policía, que no tardó en llegar.

Aquelles que permanecieron dentro fueron expulsades del local y a bajaron por la escalera principal los seis pisos entre decenas de compañeres de CNT-AIT y personas solidarias, sin sufrir ninguna agresión, más allá de enfrentamientos verbales. Uno de ellos era el que había levantado la pala contra la compañera y la había agredido con el extintor. Al llegar al portal, se reunieron con el resto de miembros de CNT-CIT en el patio.

Ni en la escalera trasera ni en el patio había militantes de CNT-AIT; todes nos encontrábamos en la escalera principal, centrados en la situación de las compañeras retenidas. Tampoco llevábamos herramientas, porque nadie pensaba que nuestros locales serían asaltados el mismo día del pleno.

En algún momento de la refriega, uno de los asaltantes de CNT-CIT perdió las llaves de la cerradura recién cambiada del segundo piso, lo que facilitó recuperar ese local y poder llevar a cabo la actividad sobre la represión en el Rif, programada para esa tarde en el marco de las Jornadas del Otoño Libertario.

No vamos a negar que el altercado supuso un enfrentamiento por ambas partes. Pero, dadas las circunstancias, parece lo esperable. En condiciones normales, si alguien intenta irrumpir por la fuerza y a traición en los locales que usas y reconoces como tuyos de manera colectiva, es comprensible que intentes defenderlos. Ahora bien, les asaltantes, que se encontraban en clara minoría y rodeados por militantes de CNT AIT, apenas sufrieron daños menores. A pesar de lo cual, varies de elles interpusieron denuncia por lesiones, coacciones y daños contra tres de las personas presentes ese día (explicamos este asunto más detalladamente en el capítulo 3, dedicado a las demandas).

Los detalles de nuestra expulsión de CNT-CIT y las muchas múltiples irregularidades que se produjeron los explicaremos con más detalle en otro folleto.

CAPÍTULO 3 – LAS DEMANDAS

Existe mucha polémica sobre quién acudió primero a los juzgados. La respuesta es rotunda: fue la CNT-CIT, que además ha utilizado la vía judicial de manera ofensiva y no defensiva. En sus demandas queda claro que lo que se persigue es hacer el máximo daño posible a nuestra organización, la CNT-AIT.

LO DETALLAMOS, DEMANDA A DEMANDA:

2017 – La CNT-CIT interpone las primeras demandas contra sindicatos de la CNT-AIT por el uso de las siglas "CNT". En 2024 presenta una segunda tanda de demandas por el mismo motivo contra el resto de sindicatos de la CNT-AIT que no habían sido incluidos en 2017. En total, somos más de 30 sindicatos los denunciados.

En estas demandas, la CNT-CIT no solo pretende prohibirnos el uso de las siglas "CNT", sino que además reclama 50.000 euros a cada uno de los sindicatos demandados, lo que suponía un total de 1.600.000 euros para el conjunto de la CNT-AIT.

Tras un largo recorrido judicial, la cuestión se resolvió finalmente en dos juicios en la Audiencia Nacional, uno en octubre y otro en noviembre de 2024. La sentencia falló en nuestra contra en lo relativo al uso de las siglas, pero redujo la indemnización de 50.000 a 2.000 euros por sindicato (62.000 en total). Esta sentencia se encuentra recurrida por nuestra parte, la CNT AIT.

Cabe destacar que, durante el segundo juicio, el juez ofreció un acuerdo consistente en que la CNT-AIT añadiera la especificación "antes CNT" o alguna aclaración similar. La propuesta fue aceptada por los sindicatos de la CNT-AIT presentes en el juicio, pero rechazada por la CNT-CIT.

Esta demanda suele compararse con la que, en su momento, se presentó contra la CGT por el mismo motivo. Sin embargo, hay dos diferencias fundamentales:

La escisión que dio origen a la CGT se produjo en 1979, pero la demanda no se interpuso hasta mediados de los 80. El desencadenante fue que CGT acudió a

distintos registros sindicales para cambiar cargos de representación y apropiarse de sindicatos que no se habían escindido. Los sindicatos de CNT-AIT no hemos realizado ninguna acción similar contra CNT-CIT, más allá de debates y discusiones dialécticas.

En la demanda contra la CGT, nn ningún momento se reclamó indemnización económica, ni tampoco los locales de CNT que usaba, y sigue usando CGT (como la sede de CGT Madrid en la calle Alenza, entregada a CNT en concepto de patrimonio acumulado). En cambio, CNT-CIT ha reclamado 1.600.000 euros a CNT-AIT y lleva años intentando vender locales que siguen en uso por CNT-AIT, además de interponer demandas de desahucio contra federaciones locales, como la que tratamos en este folleto.

Nota: El "patrimonio acumulado" son los bienes del sindicato vertical franquista, comprados con las cuotas obligatorias de todos los trabajadores y repartidos principalmente entre UGT, CCOO y las patronales.

ABRIL DE 2019

En abril de 2019, ocho personas afiliadas a CNT CIT interponen una denuncia contra dos compas de CNT-AIT y otra persona que acudió a apoyarnos, por un delito de coacciones, amenazas, lesiones y daños contra la propiedad, denuncia que fue tramitada por el Juzgado de Instrucción nº 15. Cabe destacar que la CNT-CIT no solo ha recurrido a la vía judicial, sino que ha utilizado el sistema penal para perseguir a personas concretas, imputándoles la comisión de cuatro delitos que, en caso de haber resultado condenadas, habrían conllevado penas de prisión.

Ya explicamos que las compañeras retenidas y agredidas en el sexto piso por los asaltantes de CNT-CIT no interpusieron denuncia. Sin embargo, los asaltantes sí lo hicieron. Acudieron a urgencias por los efectos del polvo de los extintores durante la confrontación (que ellos mismos habían iniciado), aunque, al parecer, uno de los partes médicos habría recogido que al menos uno de los "intoxicados" tuvo ánimo para comerse una racioncita de chorizo de camino al hospital. En todo caso, según recoge la sentencia, aparte del tema de los extintores, no hubo más lesiones ese día. A continuación, os ponemos un extracto de la sentencia:

"las versiones que se ofrecen son contradictorias, no hay una prueba ajena a las partes. Si bien es cierto que los perjudicados aportas unos partes de asistencia médica, más o menos próximos a la fecha de los hechos, todos ellos por inhalación de humo, procedente de un extintor, no existe prueba de cargo que acredite de una

manera cierta y coherente que fueron los denunciados quienes, de común acuerdo, activaron el extintor con la finalidad de entrar en el local de la Organización."

Llama la atención esa "más o menos próximas a la fecha de los hechos" teniendo en cuenta el relato de los denunciantes según el cual resultaron gravemente intoxicados, aunque no lo bastante para acudir al hospital de inmediato. También queremos resaltar que, aunque los asaltantes pidieron los partes policiales de aquel día, la sentencia no los tiene en cuenta puesto que no recogen que hubiera habido ningún tipo de lesión.

Para intentar agravar la denuncia y que esta se tramitase como un delito grave y no como delito leve, presentaron como factura lo que en realidad era un presupuesto de reparación de la puerta del sexto piso, lo cual no fue aceptado por el juzgado. El proceso terminó con la absolución de dos de les acusades y una condena penal por un delito leve de amenazas a otre compañere.

Noviembre de 2019 - CNT-CIT interpone una demanda de lanzamiento ante el Juzgado nº 41 de Plaza de Castilla. Esta demanda no prosperó.

Mayo de 2019 - CNT-CIT consigue cambiar la titularidad de nuestros locales ante notario, como se detalla en el Capítulo 1 de este folleto.

Septiembre de 2019 - La Federación Local de Madrid impugna judicialmente su desfederación, demanda de la que más tarde desiste. CNT-CIT ya tenía desde hacía tiempo un acuerdo para vender muchos de los locales que hoy seguimos usando en CNT-AIT. La FL de Madrid inició este proceso jurídico con la voluntad de protegerse de un posible desahucio, aunque después se valoraron otras vías jurídicas, que no implicasen reingresar a una organización, CNT CIT, a la que por muchos motivos no queremos pertenecer. Más adelante, en 2020, nuestra FL se adhirió a la CNT-AIT.

Diciembre de 2020 - La FL de Madrid impugna el cambio de escrituras. El juicio tarda en celebrarse porque inicialmente se acude a la vía civil y después a la laboral. Finalmente se pierde: la jueza, aunque reconoce que los locales fueron comprados por los sindicatos de Madrid mediante crédito hipotecario, concluye que forman parte del "patrimonio histórico de CNT". En 2023, el TSJ ratifica esta sentencia pese a su evidente incongruencia.

2021 - Denuncia penal de CNT-CIT contra dos compañeres de CNT-AIT Tarragona. El sindicato de Tarragona, aunque tiene el local escriturado a nombre

de CNT-CIT, cuenta con una cesión de uso. CNT-CIT había intentado vender el local a través de Tecnocasa. Cuando el sindicato presentó el documento de cesión de uso, la inmobiliaria retiró la operación. En respuesta, CNT-CIT denunció a dos militantes por supuesta falsificación documental. La Secretaría General de CNT -AIT que firmó el documento lo ratificó como auténtico, lo que frenó momentáneamente el proceso, pero CNT-CIT insistió y el juicio está señalado para abril de 2027.

2024 - La FL de Madrid, amparándonos en nuestro derecho a la libertad sindical, demanda la liquidación del patrimonio de nuestros sindicatos y la nulidad de las nuevas escrituras de nuestros locales, donde desde 1977 desarrollábamos nuestra actividad sindical. De estos juicios se ha celebrado el primero de ellos, habiéndose perdido. En este momento está en proceso de recurso.

14 de marzo de 2025 - Recibimos la notificación de la demanda de desahucio contra la FL de Madrid por los dos pisos de la Plaza de Tirso de Molina. Esta demanda había sido presentada en 2024.

Julio de 2025 - El 10 de julio, sin vista oral y únicamente mediante escritos, el juzgado falla a favor de CNT-CIT, desatendiendo nuestras alegaciones e ignorando que aún existen procedimientos pendientes sobre la propiedad de los locales. Se nos concede un plazo de un mes para entregar voluntariamente los locales. La sentencia no es firme y estamos trabajando en el recurso, pero el riesgo de desalojo en breve no puede descartarse.

CAPÍTULO 4 – LA NEGOCIACIÓN

15 diciembre 2024 - La CNT-CIT de Madrid nos escribe para abrir un "espacio de diálogo".

1 enero 2025 - Les respondemos aceptando la propuesta y pidiendo que nos indiquen cuándo y dónde reunirnos.

18 a 25 enero 2025 - Se cruzan correos para fijar fecha y lugar de reunión.

28 enero 2025 - Pese a haber iniciado elles el proceso, la CIT no presenta ninguna propuesta. Nuestra delegación les explica que, al haber sido elles quienes lo iniciaron, esperábamos que trajeran alguna propuesta para trasladar a nuestras asambleas. Se les pide que elaboren y nos envíen una, entendiendo que deberán debatirlo previamente en su asamblea.

17 marzo 2025 - Nos responden que, según elles, los locales pertenecen al Comité Confederal de CNT-CIT y, por tanto, no pueden trasladarnos ninguna propuesta. Señalan que debemos ser nosotres quienes hagamos la propuesta, para que elles la transmitan a su Comité Confederal, ya que únicamente actúan como interlocutores.

6 abril 2025 - Nos escriben pidiendo respuesta. Recordamos que, tras la primera reunión, elles tardaron casi dos meses en contestar que no tenían propuesta; sin embargo, ahora consideran excesivo que tardemos 20 días en responder.

13 abril 2025 - Contestamos que, pese a estar en proceso de diálogo en medio de la demanda de desahucio recibida, tenemos una propuesta relativa a la gestión del edificio mientras seguimos debatiendo cuestiones más profundas. Les proponemos además fechas para una segunda reunión.

21 abril 2025 - Nos responden concretando la fecha: 24 de abril.

24 abril 2025 - Se celebra la segunda reunión. Les trasladamos una propuesta de gestión conjunta de los problemas de la comunidad de vecinos y les comunicamos que estamos trabajando una propuesta más amplia, que además antes de concretarse, la cual deberá ser aprobada previamente por todos los

sindicatos de la CNT-AIT. Nos piden que les enviemos por escrito la propuesta sobre la gestión de locales para que su asamblea pueda valorarla.

12 mayo 2025 - Les hacemos llegar la propuesta escrita sobre la gestión de locales.

4 junio 2025 - Les escribimos para preguntar si tienen respuesta a la propuesta enviada.

23 junio 2025 - Les escribimos nuevamente, informando que ya disponemos de la propuesta más amplia anunciada y reiteramos la consulta sobre la respuesta pendiente.

No volvemos a recibir ningún correo de CNT-CIT Madrid.

Nuestra propuesta —consistente en la cesión pacífica de uno de nuestros locales a cambio de que no se produzca ningún desalojo en ninguno de los locales de los sindicatos de CNT-AIT— es aprobada por el conjunto de la CNT-AIT el 31 de mayo de 2025.

8 agosto 2025 - Enviamos por correo electrónico nuestra propuesta de acuerdo para TODOS los locales de los sindicatos de CNT-AIT a los sindicatos de CNT-CIT.

NUESTRA SITUACIÓN ACTUAL

Estamos a punto de perder unos locales que llevamos utilizando desde hace casi 50 años. Espacios que han servido (y seguirán sirviendo mientras podamos mantenerlos) para enfrentar los abusos y la explotación que sufrimos como trabajadores, para sostener luchas sociales de todo tipo, para difundir la cultura e ideas anarquistas y para dar refugio a personas agredidas y represaliadas por la policía y el Estado. Se nos parte el corazón al pensar que la organización de la que hasta hace pocos años formábamos parte, y a cuyos miembros considerábamos compañeros, pretenda enviarnos a los antidisturbios para echarnos de unos locales que, en justicia (aunque no en legalidad), son nuestros. La organización artífice de esta infamia podrá llamarse CNT, pero nada tiene que ver con el anarcosindicalismo.

La CNT-CIT lleva mucho tiempo cruzando líneas rojas. Nosotres y muchos otros sindicatos que también formaron parte de CNT, hemos padecido el comportamiento trapichero, manipulador y deshonesto de sus secretariados y de numerosos sindicatos. Llevamos años denunciando estas prácticas, pero consideramos que desahuciar

locales sindicales en uso es algo tan grave que debería obligar a posicionarse a todos los colectivos y organizaciones sociales, anarquistas o no.

El día que la Federación Local de Madrid sea desalojada de estos locales será un día negro para el anarquismo. Aunque no es nuestra herramienta, seguiremos intentando frenar este disparate por la vía judicial, presentando el recurso correspondiente contra la sentencia. Pero que nadie se engañe: no vamos a entregarlos de manera voluntaria. Del mismo modo que mediante la Acción Directa los recuperamos cuando fueron asaltados tras nuestra expulsión, así los defenderemos llegado el momento.

Salud y Revolución Social.

Madrid, septiembre de 2025